

Evaluación de la implementación del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020

BORRADOR DE INFORME FINAL

La Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal (DGDRPF) del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA), autoridad de gestión del Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) 2014-2020 y encargada de preparar los informes de ejecución requeridos por la Comisión Europea, ha solicitado la colaboración de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL) para la realización de “la evaluación de resultados del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 en los términos exigidos por la Unión Europea”.

El objetivo planteado es “demostrar los avances y logros del PNDR, la eficacia, eficiencia y pertinencia de las intervenciones que incluye. Además, la evaluación tendrá la utilidad de ser una herramienta de apoyo en la toma de decisiones sobre el PNDR y de aprendizaje en evaluación para la DGDRPF”. Por último, la evaluación también “formará parte del Informe Anual de Ejecución 2017 del PNDR 2014-2020”.

Estas son sus conclusiones más relevantes.

Sobre los cambios en el diagnóstico del problema y en el contexto de la intervención

Los factores con influencia en el medio rural y las necesidades para su desarrollo fueron identificados en el momento del diseño del PNDR y, en el escaso tiempo transcurrido desde su aprobación en mayo de 2015, no existen cambios significativos que hagan necesaria una modificación del diagnóstico realizado.

Sí han surgido en el contexto dificultades coyunturales que no han afectado al diseño pero que han determinado una ralentización de la implementación del programa. Además de las consecuencias por el retraso en la aprobación del PNDR respecto del periodo de programación (2014-2020), las elecciones generales de 2015, la provisionalidad del gobierno durante un año, la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado y el adelanto del cierre de los presupuestos en julio de 2016, han dificultado el desarrollo normativo necesario para las convocatorias de las ayudas o para la realización de las inversiones por parte del MAPAMA.

RECOMENDACIÓN

El retraso en la aprobación del PNDR en relación con el periodo de programación comunitaria y las dificultades del contexto en el que se ha desarrollado su puesta en marcha justifican la presentación de una propuesta de modificación de los objetivos del programa en 2023 y de los hitos intermedios en 2018 para adecuarlos a la realidad del programa.

Sobre la orientación estratégica del PNDR:

La fuerte orientación del PNDR hacia el fomento del asociacionismo agrario de un determinado tipo supone un desequilibrio que está comprometiendo las potencialidades y el éxito del PNDR en su totalidad.

Si bien el enfoque integrado del desarrollo rural en el PNDR se contempla con la selección de medidas destinadas a las distintas prioridades del desarrollo rural, se prima la competitividad agraria y, dentro de ella sólo a las entidades asociativas prioritarias, en detrimento de otras figuras del asociacionismo y de otros ámbitos de desarrollo rural, como el fomento del regadío o la prevención y restauración de daños por incendios y grandes catástrofes naturales, entre otros.

RECOMENDACIÓN

A pesar del consenso existente en que el factor más determinante del desarrollo rural es la mejora de la competitividad de las explotaciones agrícolas, y por tanto es coherente que la orientación estratégica del PNDR se enfoque a este objetivo, hay que considerar que el PNDR nace como complemento de los programas regionales para aquellas actuaciones que por la distribución competencial entre administraciones, estatal y autonómicas, encuentran dificultades en su financiación. Es por tanto un instrumento para la mejora del desarrollo rural a nivel país que no se puede aislar del resto de programas regionales.

Los objetivos de la política de integración asociativa del MAPAMA con objetivos ambiciosos sobre la estructura del asociacionismo agroalimentario en España, se han trasladado al diseño del PNDR lo que está comprometiendo su eficacia.

EL PNDR es principalmente un instrumento de financiación del Plan Estratégico de Integración Asociativa. Se ha diseñado para dar respuesta a la apuesta del gobierno por el modelo de integración asociativa en EAP, fijando objetivos ambiciosos para una figura recién creada que se desconoce cómo va a evolucionar.

Las medidas relacionadas con la mejora de la competitividad en el sector agrario (M4.2, M9.1) están destinadas al asociacionismo agroalimentario y en exclusiva a la creación de EAP y OOPP supraautonómicos. Ambas figuras están teniendo dificultades inherentes al Plan Estratégico de

Integración Asociativa que inciden de manera importante en los resultados del programa PNDR.

RECOMENDACIÓN

Los fallos de los instrumentos de despliegue de la política de integración asociativa del MAPAMA, si no son corregidos a tiempo, pueden comprometer el nivel de ejecución de las medidas M9.1 y M4.2, y poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos de todo el PNDR por la relevancia de la medida M4.2 en su diseño (en términos de GPT y contribución a los objetivos y prioridades FEADER). Para evitar estos efectos sería recomendable analizar la posibilidad de:

- 1. Disminuir la vinculación en lo posible del PNDR a la financiación de la política de integración asociativa.*
- 2. Flexibilizar en lo posible el reconocimiento de EAP y OOPP y/o bajar el hito de 2018 y el objetivo final de 2023, para adecuarlo al ritmo de reconocimiento real de las entidades asociativas.*
- 3. Permitir que sean beneficiarias de las medidas de inversiones en activos M4.2 otras figuras del asociacionismo, con la condición de ser supraautonómicas.*
- 4. Analizar con el sector las causas de la baja aceptación de la primera convocatoria de ayudas de la M9.1 y las medidas a adoptar para acelerar el ritmo de ejecución.*

La relevancia del programa sobre el desarrollo rural está limitada por su naturaleza y características

Al ser el PNDR un programa complementario y residual, tanto por el número de medidas (pocas, concretas, con escasos beneficiarios) y presupuesto disponible (muy inferior a los PDRs autonómicos) como por su propia naturaleza (ámbito supraautonómico o de interés general, o competencia exclusiva del Estado), la relevancia que puede lograr en su contribución a las prioridades de FEADER es también muy relativa. Así, su papel en el desarrollo rural sólo se puede valorar desde ese punto de vista complementario y prestando atención al conjunto de PDRs, que recogen la mayor parte de las competencias y medidas y por tanto, la principal “responsabilidad” sobre las contribuciones, y al Marco Nacional.

RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta la orientación complementaria del PNDR a los programas regionales y el carácter residual en GPT, número de operaciones y beneficiarios, se recomienda introducir en el plan de evaluación la realización de evaluaciones a nivel del Marco Nacional para valorar las sinergias del PNDR con los PDR en un ámbito de interés concreto que se decida por motivos estratégicos.

CONCLUSIONES SOBRE LA COHERENCIA EN EL PNDR

La teoría del cambio que subyace en la lógica del PNDR como intervención pública es coherente con los objetivos del programa y con FEADER. Por lo que respecta a las medidas seleccionadas, todas coinciden en sustentarse en la teoría del cambio, con hipótesis que se basan en el hecho de la inversión (para la realización de una actividad dada) ayudará al logro de los objetivos que se plantea para cada caso. En algunos casos, la coherencia con FEADER es algo forzada, sobre todo a nivel de ámbito de interés.

Partiendo de la base de la citada naturaleza complementaria y residual del PNDR, su planteamiento sigue el modelo lógico de la planificación agrícola y de desarrollo rural de la Unión Europea, si bien la hipótesis de la intervención es algo forzada para permitir el encuadre del fomento de inversiones de las EAPs y hay elementos de indefinición de algunas de las medidas que han provocado la imposibilidad de llevarlas a cabo. Por ejemplo, la 2A (que se anuló al principio de la implementación), la 16.2 PYME.

Las medidas del PNDR presentan coherencia en su lógica, en su alineación con objetivos del programa y con FEADER, si bien se han detectado ciertas debilidades que restan coherencia en algunas medidas. Las más significativas son:

En la medida M1 no se explicitan sus vinculaciones (con indicadores asociados) de la M1 en los documentos de planificación de desarrollo rural (no se hace mención a la M1 en el Marco Nacional, por ejemplo), aunque el PNDR sigue la línea marcada por el FEADER

La M4.2. de fomento del asociacionismo agrario, tiene un encuadre coherente a nivel de prioridad, pero a nivel de ámbito de interés está algo forzado. No existe una correlación exacta entre el objetivo y los destinatarios del AI 3A, donde se programa la medida, y el objetivo principal de favorecer y mejorar el asociacionismo agrario a través de las EAP de la medida M4.2.

En la M4.3. relacionada con inversiones en regadíos, se detectan fallos relacionados con la consideración de contribuciones secundarias a todos los efectos potenciales de las operaciones de la medida.

La M7.8, siendo su lógica coherente y su programación en el ámbito de interés 6B (fomento del desarrollo rural) clara, se echa en falta la valoración de sus más que probables contribuciones a otros ámbitos de interés, como el 4A o el 6A, en la medida de sus escasas posibilidades dado el pequeño presupuesto.

Respecto a la M8, con una coherencia con FEADER directa y completa, siendo una de las medidas que mejor se ajustan a los ámbitos de interés y prioridades de FEADER, no parece lógica su escasa relevancia en el presupuesto del PNDR.

La M9.1, otra medida relacionada la promoción de la integración asociativa es coherente, con los objetivos del PNDR y complementaria a los PDRs autonómicos. La coherencia con el

FEADER es también directa, concretamente su ámbito de interés 3A, aunque sus gestores no parecen ver del todo clara esta relación.

Sobre la M16, la coherencia de las submedidas parece clara en cuanto a las prioridades pero en algunos casos las relaciones con los ámbitos de interés podrían ser mayores, principalmente en la M16.5 y 16.6

RECOMENDACIÓN

Para la mejora de la coherencia del propio PNDR y con el FEADER sería conveniente plantearse definir un ámbito de interés específico sobre el asociacionismo agrario, que incluya las medidas relacionadas con este objetivo estratégico (y al menos M4.2) y con indicadores que se relacionen con los definidos en el Plan estatal de integración asociativa.

Mejoraría la coherencia de la medida M4.3 teniendo en cuenta sus particularidades de planificación y cerciorándose de las correspondencias de las contribuciones, sobre todo las secundarias a diversos ámbitos de interés, que parecen constituir más bien efectos transversales que inciden de forma positiva en la eficacia del PNDR.

Sobre la identificación de contribuciones secundarias a ámbitos de interés y sinergias entre medidas

El análisis de contribuciones de las medidas a los ámbitos de interés es coherente con el diseño del programa en contribuciones primarias, pero en contribuciones secundarias no se confirman las programadas en el PNDR.

Hay una gran coincidencia entre las medidas programadas y las medidas consideradas por los gestores como muy vinculadas en cada ámbito de interés, pero en la identificación de contribuciones adicionales no hay correspondencia con las secundarias del programa. Los responsables las consideran principalmente vinculaciones moderadas, es decir efectos positivos sin mayor relevancia.

Puede que detrás de las valoraciones esté la falta de concreción en una definición de contribución secundaria por parte del PNDR que hace que se haya entendido de distinta manera en la lógica interna de cada medida y, por tanto, en la definición del sistema de indicadores de seguimiento y evaluación asociado a cada una. Además, en ocasiones, la sugerencia de la Comisión de atribuir contribuciones principales y secundarias con “obligaciones” asociadas de suministro de información y cálculo de indicadores, parece haber desincentivado a añadir ámbitos de interés relacionados con algunas medidas con los que también estarían relacionados.

Sobre las sinergias internas del PNDR, no se puede concluir que el PNDR las busque (aunque no se detectan contribuciones negativas), sino que sus esfuerzos se centran en la complementariedad con los PDRs autonómicos, lo cual es coherente con su planteamiento, como también lo es el hecho de que el mayor presupuesto se concentre en las medidas consideradas críticas.

La distribución del gasto público (GPT) previsto responde a la orientación estratégica del PNDR que está, como se ha dicho, muy enfocada a las medidas relativas al asociacionismo agrario; en este sentido, el PNDR guarda total coherencia.

En cuanto a las sinergias internas de las medidas del PNDR, se ha evidenciado que el 60% del GPT se destina a las medidas consideradas “críticas”⁵⁶, lo que las hace, al mismo tiempo, más determinantes para la eficacia del programa, por su gran capacidad de arrastre. Se trata de las dos submedidas de la M1, la M4.2.(inversiones para EAP), y las submedidas M16.5. y M16.6. Sin embargo, la mayoría de las medidas del PNDR son independientes⁵⁷, por lo no se puede afirmar que el PNDR busque las sinergias entre ellas que aumenten su eficacia. Este resultado es coherente con la orientación del PNDR, y evidencia su vocación principal de complementariedad con los PDR autonómicos.

En cualquier caso, no se detectan contribuciones negativas por parte de ninguna medida. Es decir, en ningún caso parecen colisionar los objetivos de unas medidas con los de las otras.

RECOMENDACIÓN:

Sería conveniente profundizar en las posibles sinergias del PNDR, ya que permitiría potenciar sus virtualidades, y estudiar con mayor atención las contribuciones de las medidas, que pueden mejorar su rendimiento con la interacción de diferentes medidas.

CONCLUSIONES SOBRE IMPLEMENTACIÓN

A pesar de los avances en la implementación del PNDR, de sus medidas y de las estructuras e instrumentos de gestión general del programa, el ritmo de de despliegue es lento y desigual lo que determina un nivel de ejecución bajo.

En relación con la implementación de las medidas, en general el grado de implementación es muy desigual. A diciembre de 2016, tenían una implementación avanzada cinco medidas, tres de ellas de inversiones públicas en infraestructuras o servicios (M8.3, M8.4 y M7.8) y otras dos relacionadas con las medidas destinadas a las EAP (M4.2 y M1.2); estas últimas, con niveles bajos de ejecución en relación con las operaciones finalizadas respecto de las subvencionadas. Aparte de las dificultades del contexto en el que se desarrolló el PNDR desde su aprobación, se identifican cuestiones gerenciales que han influido también en su puesta en marcha, como los

cambios constantes del PNDR o la compleja tramitación de las normas legales de alguna medida.

Sobre las estructuras e instrumentos de la gestión general del programa, se han producido avances importantes en la gestión por parte de la Autoridad de Gestión y se han establecido mecanismos de coordinación (formales e informales) para garantizar la calidad y efectividad del programa. No obstante, se evidencian algunas deficiencias con relación a:

Liderazgo de la Autoridad de Gestión: Es la primera vez que la DGDRPF, como autoridad de gestión (AG) del PNDR, conduce un programa de desarrollo rural y, a pesar de los esfuerzos realizados, la falta de experiencia ha repercutido en algunos aspectos de la administración del programa. Por otra parte, la coexistencia de varios roles en la SDGFDMR, que lleva el día a día de la AG del PNDR y que, al mismo tiempo gestiona directamente medidas concretas, debilita la necesaria visión integradora del PNDR y crea algunas inseguridades en los gestores de las medidas que residen fuera de la DGDRPF, que no identifican cuándo esta unidad actúa como gestora de medidas y cuándo como autoridad de gestión en las motivaciones de sus decisiones o intervenciones.

RECOMENDACIÓN

Para mejorar la gestión sería conveniente reforzar el liderazgo de la AG, entre otras actuaciones a través de:

a. Clarificar los roles en las relaciones con los actores, reforzando sobre todo su papel como autoridad de gestión y su visión integradora del programa.

b. Mejorar el nivel de relación con los gestores y actores de las medidas, principalmente incrementando la interacción de la AG con los responsables de las medidas pertenecientes a otras direcciones generales del MAPAMA.

c. Avanzar en el establecimiento de criterios de interpretación comunes para todos los responsables de las medidas.

d. Dar mayor dinamismo a los mecanismos de coordinación, al comité de seguimiento del PNDR, al grupo de alto nivel y técnico, para mejorar el seguimiento del programa, buscando sinergias y potencialidades que lo mejoren.

e. Mejorar la comunicación formal y continuada, mediante la planificación de reuniones de coordinación entre la AG y los gestores de todas las medidas.

Sobre el Sistema de seguimiento y evaluación: Aunque a diciembre de 2016 no están implementadas todas las estructuras del sistema de seguimiento, como el comité de evaluación, la deficiencia principal es la inexistencia de un sistema de información sólido que permita el seguimiento eficaz del programa. El sistema de información provisional hasta el desarrollo del aplicativo carece de consistencia y es de baja calidad. Además, no hay establecidos protocolos de validación y seguimiento de la información que nutre tanto los ficheros provisionales como el sistema SFC (base de datos de seguimiento de la UE para los programas de desarrollo rural).

El sistema de indicadores no es sólido. En ocasiones, la interpretación del indicador se deja al gestor, con lo que para un mismo indicador hay varias definiciones. Respecto a los indicadores adicionales, falta una definición clara y una descripción precisa de la metodología de cálculo, incluso para aquellos indicadores que tienen establecidas metas.

RECOMENDACIÓN

Para garantizar lo antes posible el adecuado seguimiento de todas las medidas se recomienda, como actividad de evaluación urgente, la constitución de grupos de trabajo por medidas, o la aceleración de los trabajos de los grupos existentes, a fin de definir y completar el cuadro de indicadores de cada medida, su metodología de cálculo y su integración el sistema de información que se está diseñando.

Es conveniente que la Autoridad de Gestión defina un sistema de seguimiento efectivo, que permita detectar desviaciones o riesgos en la implementación y ejecución del PNDR. Para ello se deberían definir procedimientos de recopilación, grabación de datos, validación de la información y la designación de responsables de cada fase, así como la determinación de frecuencias de las comprobaciones de conformidad de la información.

En cuanto a los planes de control, no todas las medidas los tenían elaborados a diciembre de 2016.

CONCLUSIONES SOBRE EL NIVEL DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS

El nivel de ejecución general del PNDR es bajo, ya que supone el 3,62% del GPT previsto para 2023, y registraba escasas operaciones finalizadas en diciembre de 2016.

Únicamente seis de las 1458 medidas programadas en el PNDR han registrado pagos hasta el 31 de diciembre de 2016 (en 2015 era una solamente). La medida de inversiones en activos físicos (M4.2) es la que presenta mayor GPT pagado en cuantía y en peso del total del GPT del programa, aunque supone solamente un 0,70% (2,68% si se cuentan las operaciones no finalizadas) de su gasto previsto para 2023. Hasta diciembre de 2016 se había apoyado a tres EAP mediante 18 operaciones, de las que sólo cuatro estaban finalizadas. La medida tiene poca capacidad de absorción de mayor gasto programado y dificultad en aumentar su ejecución, por los problemas en su diseño.

Las medidas del llamado paquete forestal (M8.3 y M8.4) son las que mayor nivel de ejecución presentan a partir de escasas operaciones finalizadas (seis de la M8.3 y una de la M8.4). Estas medidas tienen una gran capacidad de absorción de GPT y facilidad de ejecución. La M7.8, relativa a caminos naturales, con una ejecución en GPT del 9,8% tiene sólo tres operaciones finalizadas, mientras que la M1.2 tiene una ejecución del 8,81% y dos operaciones subvencionadas.

RECOMENDACIÓN

La acumulación de fondos FEADER en los primeros años y la imposibilidad de ejecutarlos, principalmente por la medida M4.2 de inversiones en activos de EAP, haría necesaria la modificación del PNDR para repartir el excedente entre otras medidas con capacidad de absorción y facilidad de ejecución.

La capacidad de absorción de las medidas de prevención y restauración de incendios supone una solución para absorber el excedente de GPT que no es posible ejecutar en otras medidas.

La aproximación realizada del cumplimiento de los indicadores del PNDR muestra un riesgo evidente de incumplimiento de los objetivos a 2018 y una incertidumbre importante en conseguir los objetivos 2023.

Los indicadores de productividad de las medidas no están evolucionado como se preveía en el informe de ejecución 2014-2015. Sólo 16 indicadores tienen algún resultado y, de ellos, 12 presentan una ejecución inferior al 30%. Las previsiones de los gestores sobre los indicadores target muestran una situación algo preocupante por la incertidumbre de las previsiones de todos los ámbitos de interés excepto 4A y 4C, relacionados con la medida de incendios (M8).

En cuanto a los objetivos del marco de rendimiento, no parece que las metas se adecuen a la realidad del PNDR y de los ámbitos de desarrollo rural. En unos casos son demasiado ambiciosos, como los de las medidas de asociacionismo agroalimentario, y en otros son demasiado relajados, como en las medidas relacionadas con prevención y restauración de incendios, aunque en este caso conseguir mayores logros está limitado por la relevancia de la medida en GPT programado.

Para los hitos de 2018, las metas de la mayor parte de los indicadores están comprometidas a excepción de la P4, relacionada con la M8, y de la P6 en la que está programada la M7.8. Las previsiones de cumplimiento de los objetivos a 2023 presentan incertidumbre en la mayoría de las prioridades, con una seguridad en la previsión por parte de los gestores moderada y baja, siendo crítica la situación de incumplimiento de los objetivos de la P3, relacionada con las medidas de asociacionismo agrario y, en concreto, con las entidades asociativas supraautonómicas (EAP y OOPP).

RECOMENDACIÓN

La aproximación realizada muestra un riesgo evidente de incumplimiento del marco de rendimiento en 2018 con la posible penalización del 6%. Es necesario tomar las medidas necesarias para acelerar el ritmo de ejecución a fin de evitar la penalización por incumplimiento del marco de rendimiento.

Teniendo en cuenta que la medida M4.2 es la que más relevancia tiene en GPT del PNDR y la considerada como crítica por su nivel de influencia y sensibilidad, es necesario actuar en ella de manera que se acelere su ejecución, en especial en su diseño.

CONCLUSIONES SOBRE EL AVANCE DEL PNDR EN SUS CONTRIBUCIONES A LAS PRIORIDADES DE DESARROLLO RURAL

Los logros del PNDR en diciembre de 2016 sobre las contribuciones a los objetivos de desarrollo rural o prioridades son escasos por su bajo nivel de ejecución, con medidas aún no implementadas en unos casos y, en las que existe ejecución, con operaciones no finalizadas o de reciente finalización.

Por ello, se considera prematuro valorar la contribución del programa a cada prioridad. Habrá que esperar al informe de evaluación de 2019, cuando las medidas presenten una ejecución mayor, para poder avanzar las contribuciones a las prioridades de desarrollo rural.

- Contribución a la prioridad 1:

Sólo la M1.2. tenía ejecución para poder analizar contribuciones en esta prioridad, necesariamente muy poco fiable por el escaso avance (dos operaciones). Se ha preguntado a los beneficiarios por el contenido de las actuaciones de información y demostración llevadas a cabo: según sus respuestas, un 78,92% de los contenidos se han centrado en temas de innovación (AI 1A); por otro lado, casi un 70% se posicionó como muy de acuerdo con la afirmación de que se había fomentado el aprendizaje (AI 1C). En definitiva, dentro de la escasa relevancia de la medida 1.2., se puede decir que sí ha contribuido a la P1.

- Contribución a la prioridad 2:

No se puede avanzar nada porque no hay ejecución en la única medida asociada.

- Contribución a la prioridad 3:

No hay una correspondencia exacta entre las medidas asociadas y el ámbito de interés 3A, único programado en el PNDR, porque estas medidas están dirigidas a las EAP y OOPP, no a productores primarios, así que debe suponerse que funcione una suerte de efecto top-down y los resultados lleguen a los productores primarios a través de su participación en los beneficios de la asociación. Con este enfoque se ha adaptado la pregunta de evaluación definida y sus criterios de juicio, pero aun así la baja ejecución no permite ver resultados relevantes. Sí parece haber consenso general en que las medidas M1.2 y M4.2 han acercado a potenciales nuevos socios. Por último, los beneficiarios creen que más del 80% proyectos por la M4.2. contribuyen a la mejora del rendimiento global de las EAP como factor de competitividad, lo que deberá ser verificado cuando haya datos suficientes.

- Contribución a la prioridad 4:

La única medida con ejecución es la M8 en el AI 4A, así que se valora su contribución a la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad. Parece que esta medida es determinante para este criterio, sobre todo en el aspecto de prevención (87% de las

actuaciones de la M8 han sido de este tipo). La M7.8 podría contribuir, pero está condicionada por su escaso peso en el PNDR. Respecto al AI 4B, se debe asimismo a las actuaciones preventivas y las restauraciones de la M8, que, además, contribuyen de forma importante al AI 4C de prevención de la erosión. Pese a su relevancia, su contribución se reduce por el escaso presupuesto disponible par esta medida, el 5,22% del GPT previsto.

- Contribución a la prioridad 5:

Aquí sólo puede valorarse la contribución secundaria de las medidas 1.2 y 4.2, sobre el AI 5B (eficiencia energética). En general, los beneficiarios están de acuerdo en que las actividades realizadas han contribuido a lograr un uso más eficiente de la energía; en el caso de la M4.2. en función de los proyectos seleccionados (más de la mitad de ellos han dedicado una parte de la inversión a la eficiencia energética).

Respecto a la contribución de la M4.2. al AI 5C (uso de energías renovables), se ha logrado un resultado menor, porque sólo se ha destinado a ese objetivo un pequeño porcentaje de la inversión realizada (inferior al 5% en general) al uso de este tipo de energía.

Y sobre el AI 5E, se puede advertir un efecto positivo de la M8 en la conservación y el secuestro de carbono a través de sus intervenciones en conservación y recuperación de las masas forestales.

- Contribución a la prioridad 6:

Relacionada con esta prioridad está la medida 7.8 de caminos naturales, en su ámbito de interés 6B: respecto a sus contribuciones sobre el desarrollo rural, un 87% de los proyectos podrían tener influencia en la creación de nuevos servicios y todos aseguran que mejorará el conocimiento de la zona como “marca” turística, según declaran los promotores. También se han identificado otros efectos positivos en los AI 6A y 6C aunque con escaso peso.